San Vicente de Chucuri, 13 de noviembre 2025 *OF-CFM-005*

Señores

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
MARÍA CRISTINA ANGARITA BARÓN
SUPERVISORA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8092728 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL LA MARTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

ASUNTO: AVAL APROBACIÓN DE PAGO ANTICIPADO

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría, y conforme a lo establecido en las cláusulas 6 y 8 del Contrato de Obra Pública **No. CO1.PCCNTR.8092728**, se procede a emitir el presente informe técnico-administrativo, mediante el cual se analiza y valida el cumplimiento de los requisitos necesarios para autorizar el pago anticipado solicitado por la Unión Temporal Fútbol La Marte.

VDC PROYECTOS S.A.S NIT: 901.650.044-0

El contrato tiene por objeto el "**MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL LA MARTE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", con un valor total de **$1.771.174.662**. De acuerdo con la Cláusula 8, el contratista tiene derecho a un pago anticipado correspondiente al 15% del valor del contrato, condicionado al cumplimiento de los requisitos de ley y la disponibilidad del PAC.

Se constató que el Acta de Inicio fue suscrita por las partes según lo establecido en la Cláusula 4. Este documento es fundamental para dar apertura formal a la ejecución del contrato y constituye el punto de partida para autorizar pagos, incluyendo el pago anticipado. Su existencia y validez permiten verificar que el contratista está autorizado para iniciar actividades y recibir anticipos sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo, se realizó la verificación de la actualización de las pólizas aportadas por el contratista, constatando que estas fueron radicadas en debida forma ante la Entidad y cuentan con la aprobación formal por parte de la Gobernación de Santander, conforme a los procedimientos internos establecidos

El valor correspondiente al **pago anticipado**, conforme a lo establecido en la Cláusula 8 del contrato y equivalente al **15% del valor total contractual**, asciende a **$265.676.199,30**. Este monto fue verificado por la Interventoría frente al valor total del contrato y coincide plenamente con lo autorizado contractualmente, razón por la cual se confirma su procedencia para el trámite administrativo correspondiente.

Con fundamento en la revisión técnica, administrativa y documental realizada, la Interventoría **APRUEBA** el pago anticipado solicitado por la Unión Temporal Fútbol La Marte, correspondiente al 15% del valor total del contrato, y recomienda a la Supervisión continuar con el trámite administrativo.

Atentamente,

MAUSA JEREYKA SANTOS PARRA
C.C. 1.098.816.275 DE BUCARAMANGA
R.L. VDC PROYECTOS S.A.S.

VDC
PROYECTOS S.A.S
NIT: 901.650.044-0